

PROCESO: ORDINARIO.
RADICACION. 2021-00237-01.
DEMANDANTE: EDUARDO JOSE GONZALEZ ANGULO.
DEMANDADO: PORVENIR Y OTRO.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 05 de abril del año 2.024.

En la fecha me permito dejar constancia que se recibió en este Despacho el expediente de la referencia, proveniente del **H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**. Sírvasse proveer.

LA SECRETARIA



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 341
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Popayán, cinco (05) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y una vez revisado el expediente se procederá a disponer obedecer y cumplir lo dispuesto por la **SALA** del **H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la Secretaría deberá efectuar la liquidación de costas ordenada en este asunto.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**,

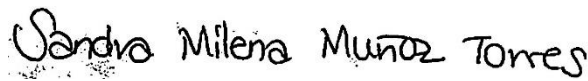
DISPONE:

PRIMERO: OBECEDER Y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala Laboral del **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN**, en providencias calendadas veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024).

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría efectuar la respectiva liquidación de costas, una vez quede en firme el presente proveído.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 048 se notifica el auto anterior.

Popayán, 08-04-2024



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria